

	ADENDA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL MECANISMO DE ELECCIÓN	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 1 de 1
	ASA-FR-240	Versión: 1

ADENDA No. 1

MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO No. CEN1-20232933

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARQUEADEROS PARA LOS FUNCIONARIOS DIRECTOS Y PERSONAL EN MISIÓN DE CENIT O DEL GRUPO EMPRESARIAL ECOPETROL”

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. en adelante CENIT por intermedio del **Empleado Autorizado** en ejercicio de las facultades previstas en el Manual de Delegación de Autoridad de CENIT, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de febrero de 2023 tuvo lugar la apertura de invitación al **MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO No. CEN1-20232933** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARQUEADEROS PARA LOS FUNCIONARIOS DIRECTOS Y PERSONAL EN MISIÓN DE CENIT O DEL GRUPO EMPRESARIAL ECOPETROL.”**
2. Que revisadas las exigencias que obran en los Términos de Referencia, **CENIT** ha considerado conveniente, modificar algunos aspectos señalados en la parte decisoria de la presente adenda.

Con fundamento en lo anterior,

DECIDE:

1. Modificar la estructura de la Cláusula “10 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO” del “Anexo 3 Minuta del Contrato”.
2. Incluir “Parágrafo” en la Cláusula “16 GARANTIAS Y SEGUROS” del “Anexo 3 Minuta del Contrato”.
3. Incluir las siguientes Clausulas en el “Anexo 3 Minuta del Contrato”:
 - a. 13. CONTRATISTA INDEPENDIENTE
 - b. 26. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
 - c. 27. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD
 - d. 28. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 - e. 29. INDEMNIDAD
 - f. 30. FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO Y HECHOS DE TERCEROS
 - g. 31. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
 - h. 32. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
 - i. 33. CESIÓN
4. Incluir los numerales “2.1.2.1 Personas Jurídicas Colombianas” y “2.1.2.2 Documento de constitución de entidad sin ánimo de lucro” en los Términos de Referencia.
5. Modificar el numeral “2.1.7 Documento que acredite la prestación de servicio de Parqueadero y/o Estacionamiento” de los Términos de Referencia.
6. Importante tener en cuenta especialmente que las modificaciones indicadas en esta adenda se encuentran subrayadas en color amarillo en cada documento.
7. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su expedición.
8. Las demás condiciones de los Términos de Referencia y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.

Dada en Bogotá D. C., el día 17 de febrero del año 2023.

ÁREA DE ABASTECIMIENTO
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.